Cormacarena

ACTA DE PRORROGA No. 1

CONTRATO:	**PS-GCT.2.7.25-699**
CONTRATISTA:	MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S 900714956-5 R/L: FABIAN GUZMAN SOTO C.C. No. 86079311 DE VILLAVICENCIO, (META).
OBJETO:	"**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN FIREWALL DE NUEVA GENERACIÓN PARA LA SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CONTRA AMENAZAS CIBERNÉTICAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – CORMACARENA**".
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MC/TE ($79.864.946).
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	CUATRO (04) DE JUNIO DE 2025
FECHA DE INICIO:	CINCO (05) DE JUNIO DE 2025
FECHA TERMINACION INICIAL:	CUATRO (04) DE AGOSTO DE 2025
PRORROGA No.1:	UN (01) MES
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos, de una parte, **JOANA MARCELA GUEVARA RICO**, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía N°. 35.260.596 Expedida en Villavicencio, obrando en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", posesionada mediante acta No PS-G.H.2.1.2.24-001 del 16 de enero del 2024 y facultada para contratar mediante Resolución PS-G.J.1.2.6.22-0075 del 03 de febrero del 2022, emanada por la Dirección General, quien en el texto de este documento se denominara CORMACARENA, y por la otra quien en el texto de este documento se denominara **MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S**, identificado tributariamente con NIT No. 900714956-5, representada legalmente por el señor **FABIAN GUZMAN SOTO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 86079311 expedida en Villavicencio, quien en adelante se llamará El CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que, las partes que aquí concurren suscribieron el contrato No. **PS-GCT.2.7.25-699,** el 04 de junio de 2025, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN FIREWALL DE NUEVA GENERACIÓN PARA LA SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CONTRA AMENAZAS CIBERNÉTICAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – CORMACARENA" por el valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MC/TE ($79.864.946), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato resultante, de conformidad con la oferta presentada.

2. Que, para la ejecución del Contrato, se amparó con el registro presupuestal No. 1494 de la vigencia 2025.

3. Que, la supervisión del contrato No. **PS-GCT.2.7.25-699**, mediante oficio de fecha 28 de julio de 2025, dirigido a la jefe de la oficina de Contratación, expone y justifica la necesidad de PRORROGAR el referido contrato, por el termino de UN (1) MES, en razón a que: "*la supervisión considera necesario prorrogar el plazo del contrato PS-GCT.2.7.25–699, en un periodo comprendido de UN (1) MES, de conformidad a la solicitud presentada por contratista; esta solicitud obedece a causas ajenas, tanto de la Corporación como del contratista, dado que tiene relación con el proceso de logística internacional y nacional de importación del equipo requerido, lo cual ha sido debidamente sustentado por el proveedor de MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGÍA S.A.S., en donde la empresa INTCOMEX (XCB de Colombia S.A.S.), informa mediante documento denominado "Entrega de Equipos FORTIGATE 200G" fechado el 23 de julio de 2025, en el cual se informa que: "...actualmente se confirma el tránsito de estos dos equipos a Colombia... tenemos como fecha estimada de despacho y facturación el 15 de agosto de 2025.*"

4. Que, el supervisor indica que en el informe de actividades presentado por el contratista, correspondiente al periodo comprendido entre el 05 de junio y el 04 de julio de 2025, se indica describió que: 1) Las obligaciones generales del contrato han sido cumplidas de manera diligente.2) El firewall se encuentra en proceso de adquisición, en conformidad con las especificaciones técnicas y contractuales. 3) Las actividades de instalación, configuración, entrega de manuales, y capacitaciones aún se encuentran en ejecución, quedando condicionadas a la llegada del equipo. Por tanto, y en aras de salvaguardar el cumplimiento cabal del objeto contractual, sin incurrir en incumplimientos imputables al contratista, se considera procedente otorgar una prórroga de un (01) mes, contados a partir del cinco (05) de agosto de 2025, permitiendo:

 1. La recepción y nacionalización del equipo por parte de INTCOMEX.
 2. La entrega formal del mismo al contratista.
 3. La ejecución de las actividades pendientes: instalación, configuración, pruebas, capacitaciones y entrega de documentación técnica.

5. Teniendo en cuenta la petición presentada por el contratista el pasado 28 de julio de 2025, y la solicitud de prorroga presentada a la Subdirección de Planeación y

Ordenamiento ambiental, esta supervisión considera necesario prorrogar el plazo de ejecución inicial del contrato, con el objetivo de que el contratista realice la entrega e instalación del equipo en la calidad y descripción técnica enunciada en las condiciones técnicas del contrato y de esta manera generar el oportuno cumplimento del Objeto Contractual. Debido a que las situaciones manifestadas por el contratista generan un impactado al tiempo inicialmente pactado en el contrato.

6. Por lo tanto, la Supervisión consideran que es viable y pertinente la Prórroga del contrato No PS-GCT.2.7.25-699, teniendo en cuenta lo presentado y sustentado en la oportunidad y conveniencia del contrato inicial.
7. Que, en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 consagra que la finalidad de la Entidad estatal es buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
8. Que, en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 "De los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato; con el fin de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 1o y 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan.
9. Que, todo esto se sustenta en el artículo 40 de la ley 80 del 1993, que consagra Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley. PARÁGRAFO. - (...). Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

10. Que, la supervisión aprueba y avalan la presente PRORROGA, y solicita a la jefe de la Oficina de Contratación, realizar el trámite correspondiente para la suscripción de la misma; por lo tanto, las partes aquí acuerdan lo pertinente, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORRÓGA - CLAUSULA SEPTIMA-DURACIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN: Así; el presente contrato tendrá una prórroga de UN (01) MES, contado a partir del día cinco (05) de agosto de 2025 (día siguiente de la fecha de terminación inicial), y tendrá como fecha de terminación actualizada el día cuatro (04) de septiembre de 2025.

CLAUSULA SEGUNDA: GARANTIAS: El contratista deberá actualizar las garantías en los actuales términos, montos y vigencias de acuerdo a la presenta acta de Prorroga.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las Cláusulas del Contrato No. **PS-GCT.2.7.25-699,** no modificadas por la presente acta, se conservarán incólume, vigentes y su exigibilidad se mantiene.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: La presente **ACTA DE PRORROGA**; se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia se firma en Villavicencio, a los treinta (30) días del mes de julio del 2025.

JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S
NIT: 900714956-5
R/L: **FABIAN GUZMAN SOTO**
C.C. No. 86.079.311 expedida en Villavicencio.
Contratista

REVISO		CARGO	FIRMA
Proyecto:	Nubia Esperanza Martinez Carrillo	Abogada Oficina Contratación - CPS	

Cormacarena

FECHA: 28 de Julio de 2025

Doctora;
JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación
CORMACARENA

REF: **SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO PS-GCT.2.7.25-699**

Comedidamente me permito solicitar PRORROGA al contrato N.º PS-GCT.2.7.25-699 por un término de UN (01) MES, cuyo objeto es "ADQUISICION, INSTALACION Y CONFIGURACION DE UN FIREWALL DE NUEVA GENERACION PARA LA SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CONTRA AMENAZAS CIBERNÉTICAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – CORMACARENA."

1. *DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL CONTRATO:* A continuación, se muestra el estado actual del contrato de la referencia:

NUMERO DEL CONTRATO: PS-GCT.2.7.25-699

CONTRATISTA: MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S
NIT. 900.714.956-5

OBJETO: "ADQUISICION, INSTALACION Y CONFIGURACION DE UN FIREWALL DE NUEVA GENERACION PARA LA SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CONTRA AMENAZAS CIBERNÉTICAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – CORMACARENA."

VALOR CONTRATO INICIAL: SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($79.864.946,00).

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 04 de junio de 2025.

FECHA DE INICIO: 05 de junio de 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 04 de agosto de 2025.

FECHA DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA: *28 de* julio de 2025

TÉRMINO ADICIONAL SOLICITADO: UN (1) MES

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE 2025

2. JUSTIFICACIÓN:

Conforme al seguimiento y supervisión técnica del contrato mencionado, se solicita la ampliación del plazo de ejecución por un término de un (01) mes, con el propósito de asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual, en particular lo relacionado con el suministro, instalación y configuración del equipo firewall FortiGate 200G, componente esencial del sistema de seguridad perimetral contratado.

Esta solicitud obedece a causas ajenas, tanto a la Corporación como al contratista, relacionadas con la logística internacional y nacional de importación del equipo requerido, lo cual ha sido debidamente sustentado por el proveedor de MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGÍA S.A.S., la empresa INTCOMEX (XCB de Colombia S.A.S.), mediante el documento denominado "Carta de seguimiento OC 200G Fortinet" fechado el 23 de julio de 2025, en el cual se informa que:

"...actualmente se confirma el tránsito de estos dos equipos a Colombia... tenemos como fecha estimada de despacho y facturación el 15 de agosto de 2025."

Lo anterior evidencia que el cumplimiento en los tiempos iniciales del cronograma se ha visto afectado por factores logísticos asociados a la importación del hardware desde fábrica, situación que impide la entrega, instalación y configuración del firewall dentro del plazo establecido en el contrato.

Adicionalmente, en el informe de actividades del contratista, correspondiente al periodo comprendido entre el 05 de junio y el 04 de julio de 2025, se indica que:

- Las obligaciones generales del contrato han sido cumplidas de manera diligente.

- El firewall se encuentra en proceso de adquisición, en conformidad con las especificaciones técnicas y contractuales.

- Las actividades de instalación, configuración, entrega de manuales, y capacitaciones aún se encuentran en ejecución, quedando condicionadas a la llegada del equipo.

Por tanto, y en aras de salvaguardar el cumplimiento cabal del objeto contractual, sin incurrir en incumplimientos imputables al contratista, se considera procedente otorgar una prórroga de un (01) mes, contados a partir del cinco (05) de agosto de 2025, permitiendo:

1. La recepción y nacionalización del equipo por parte de INTCOMEX.

2. La entrega formal del mismo al contratista.

3. La ejecución de las actividades pendientes: instalación, configuración, pruebas, capacitaciones y entrega de documentación técnica.

A la fecha, se tiene el siguiente estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales:

OBLIGACIÓNES GENERALES	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Dentro del término que se establezca en el contrato deberán constituir las garantías pactadas en el mismo.	Se suscribe Póliza de cumplimiento No. 30-44-101064150 y Póliza de Responsabilidad civil extracontractual No. 30-40-101024063 en atención a las garantías exigidas en el contrato.
Acudir oportunamente al diligenciamiento del acta de inicio.	Se suscribió acta de inicio el día 05 de junio de 2025.
Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor	Durante el presente periodo se acatan todas las instrucciones que han sido impartidas por el Supervisor.
Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.	Se anexa al presente informe planilla de seguridad social correspondiente al mes del presente periodo.
Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor del contrato; siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.	Esta actividad a la fecha del presente informe no se ha ejecutado.
Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.	Durante el presente periodo se han mantenido fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución.
Cumplir la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en el contrato y de acuerdo con su propuesta	Esta actividad a la fecha del presente informe se encuentra en ejecución.
Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.	Durante el presente periodo las actividades no se han realizado con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor...	Durante el presente periodo se ha actuado de buena fe y diligentemente para con el supervisor.
Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.	Durante el presente periodo no se han presentado novedades o anomalías, en caso de presentarse se reportará al Supervisor del contrato.
OBLIGACIÓNES ESPECIFICAS	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO**
Suministrar FIREWALL en el sitio indicado...	A la fecha de presente informe se encuentra en proceso de adquisición el firewall bajo las condiciones estipuladas.
Disponer de personal calificado y con experiencia para la instalación y puesta en marcha del sistema.	Se cuenta con el personal calificado y con experiencia para la instalación y puesta en marcha del sistema una vez se ejecute esta actividad.

Cumplir con las garantías ofrecidas de instalación y calidad.	Se cumplirá de conformidad una vez suceda.
Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para la entidad.	Se cumplirá de conformidad una vez suceda.
Realizar capacitación a mínimo cinco (5) personas designadas por el supervisor del contrato.	Esta actividad a la fecha del presente informe se encuentra en ejecución.
Configurar el direccionamiento IP público (ipv4) y establecer accesos remotos seguros mediante VPN IPsec y SSL.	Esta actividad a la fecha del presente informe se encuentra en ejecución.
Realizar todas las configuraciones necesarias para habilitar el direccionamiento IPv6.	Esta actividad a la fecha del presente informe se encuentra en ejecución.
Adjuntar el test de aceptación de fábrica.	Esta actividad a la fecha del presente informe se encuentra en ejecución.
Entregar los manuales de operación del equipo instalado en medio digital y físico.	Esta actividad a la fecha del presente informe se encuentra en ejecución.
Presentar certificaciones del fabricante, estándares del producto y garantía del equipo ofertado.	La certificación debe corresponder al mismo modelo y nombre del titular de la marca ofertada.
Garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional.	Durante el presente periodo se ha garantizado la integridad y confidencialidad de la información.

La prórroga solicitada es necesaria y razonable, responde a circunstancias documentadas y ajenas a las partes, y es fundamental para garantizar la adecuada culminación del contrato sin afectar la calidad ni los términos pactados.

En calidad de supervisor del contrato PS-GCT.2.7.25-699, cuyo objeto es "ADQUISICION, INSTALACION Y CONFIGURACION DE UN FIREWALL DE NUEVA GENERACION PARA LA SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CONTRA AMENAZAS CIBERNÉTICAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – CORMACARENA.", me permito presentar la solicitud de prórroga en tiempo, lo anterior con base en la solicitud formal realizada por el contratista **MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S**, identificada tributariamente con NIT No. 900.714.956-5, Representada legalmente por el señor **FABIAN GUZMAN SOTO**, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 86.079.311 expedida en Villavicencio, (Meta), la cual tiene fecha 23 de julio de 2025, allegada a mi correo electrónico corporativo.

Que, en concordancia con lo anterior, y con base en lo informado por parte del contratista, esta supervisión considera viable técnicamente prorrogar el contrato en UN (01), tiempo necesario para continuar el correcto desarrollo de las actividades y así alcanzar el 100% de cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: serán las mismas previstas en el contrato principal.

SUPERVISIÓN: Continuará en cabeza del servidor ya definido para el contrato inicial o quien se delegue por parte de la subdirección de planeación y ordenamiento ambiental.

4. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASION DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

A la presente prorroga se le exige la actualización de las pólizas, toda vez que en el contrato principal se pactaron.

Finalmente, esta supervisión aprueba y avala la presente prorroga y se solicita a la jefe de la oficina de contratación realizar el trámite correspondiente para la suscripción de la misma.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES MARIN MARTINEZ
Asesor de Dirección
Supervisor del Contrato No. PS-GCT.2.7.25-699

DE TECNOLOGIA

Cormacarena
Fecha: 28-07-25
Radicado: E-20587
11:24

Villavicencio, (Meta) 28 de Julio de 2025.

Ingeniero:
CAMILO ANDRÉS MARÍN MARTINEZ
Asesor de Dirección
Supervisor del contrato PS-GCT.2.7.25-699
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA
Ciudad

Asunto: *Solicitud de prorroga contrato N° PS-GCT.2.7.25-699 "ADQUISICION, INSTALACION Y CONFIGURACION DE UN FIREWALL DE NUEVA GENERACION PARA LA SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CONTRA AMENAZAS CIBERNÉTICAS DE LA CORPORACIÓN PARA E DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA".*

Cordial Saludo,

De manera atenta y respetuosa, nos permitimos solicitar la prórroga del contrato de la referencia, toda vez que, como fue informado en el último reporte de avance entregado al supervisor del contrato, se han presentado retrasos en la llegada del equipo FORTIGATE 200G.

La fábrica nos ha notificado que el equipo aún se encuentra en proceso de importación, y que su fecha estimada de llegada al país es el 15 de agosto de 2025. (Se anexa el oficio emitido por la fábrica que respalda esta información).

Teniendo en cuenta que la vigencia actual del contrato finaliza el 4 de agosto de 2025, y que para las actividades de configuración y puesta en marcha se requieren quince (15) días, según lo estipulado en el cronograma de actividades, solicitamos se prorrogue el contrato por el término de un (1) mes a partir de su vencimiento inicial, con el fin de cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas.

Adjuntamos, además, el cronograma ajustado, en el cual se detalla la nueva programación de la ejecución del contrato, en caso de aprobarse esta solicitud de prórroga.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier comentario o requerimiento adicional.

Atentamente,

FABIAN GUZMAN SOTO
Representante Legal
MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S

Anexa: lo enunciado.

Email: gerencia@megaproyectos.net Página web: https://megaproyectos.net
Cel. +57 312 6217709

Bogotá, julio 23 de 2025

MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA SAS

Referencia: ENTREGA DE EQUIPOS FORTIGATE 200G.

Nosotros, XCB DE COLOMBIA SUCURSAL LTDA, filial en Colombia de INTCOMEX (Software Brokers of America Inc. dba Intcomex US), en calidad de distribuidores autorizados de productos y soluciones marca Fortinet, para Latinoamérica* y el Caribe, nos dirigimos a ustedes para informarles que, tras recibir su orden de compra recibida el 09 de Junio, se inició el trámite de importación desde fabrica, pasando por nuestros centros de consolidación de carga en Miami, por lo que actualmente se confirma el transito de estos dos equipos a Colombia.

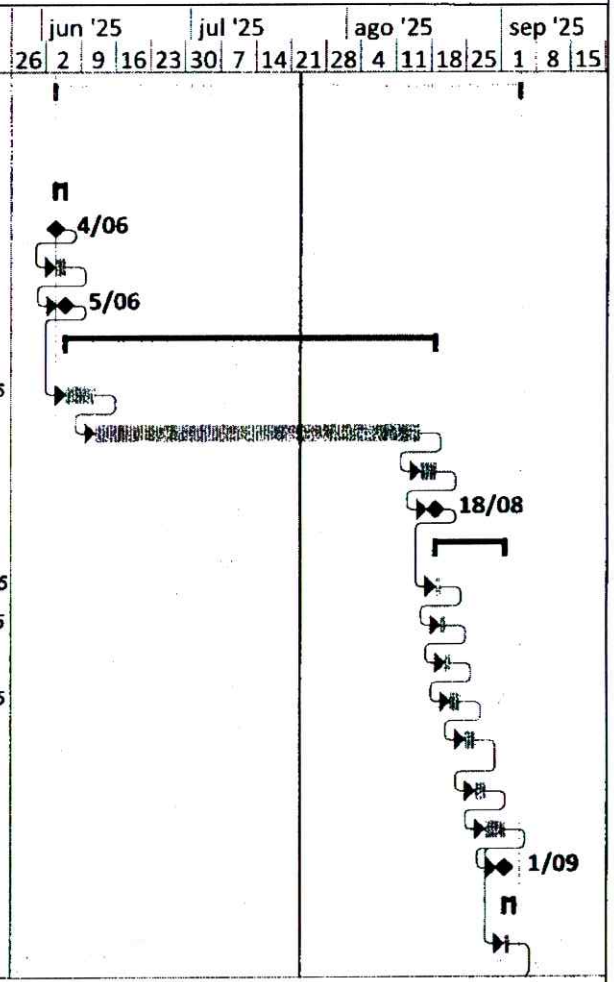
Luego de todas las transacciones de nacionalización y aduana, tenemos como fecha estimada de despacho y facturacion el 15 de agosto, de mejorar esta fecha les estaremos confirmando por este mismo medio.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.
Cordialmente,

Rocio Lopez Velasquez
Category Manager Colombia
Rocio.lopez@intcomex.com
Intcomex – XCB de Colombia

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN FIREWALL DE NUEVA GENERACIÓN PARA LA SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CONTRA AMENAZAS CIBERNÉTICAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA

Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
0		**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN FIREWALL DE NUEVA GENERACIÓN PARA LA SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CONTRA AMENAZAS CIBERNÉTICAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO**	**79 días**	**mié 4/06/25**	**jue 4/09/25**
1	**1**	**FIRMA DE CONTRATO**	**2 días**	**mié 4/06/25**	**jue 5/06/25**
2	1.1	FIRMA DE CONTRATO	0 días	mié 4/06/25	mié 4/06/25
3	1.2	FORMALIZACIÓN DE GARANTIAS	2 días	mié 4/06/25	jue 5/06/25
4	1.3	FIRMA DE ACTA DE INICIO	0 días	jue 5/06/25	jue 5/06/25
5	**2**	**CANTIDADES PRINCIPALES (ADQUISICIÓN, NACIONALIZACIÓN Y ENTREGA EN SITIO)**	**62 días**	**vie 6/06/25**	**lun 18/08/25**
6	2.1	REVISIÓN Y CONFIRMACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS	5 días	vie 6/06/25	mié 11/06/25
7	2.2	ADQUISICIÓN FIREWALL DE NUEVA GENERACIÓN "NGFW" (1)	55 días	jue 12/06/25	vie 15/08/25
8	2.3	ENTREGA EN SITIO, REVISIÓN Y VALIDACIÓN	2 días	sáb 16/08/25	lun 18/08/25
9	2.4	ACTA DE ENTREGA EN SITIO A SATISFACCIÓN	0 días	lun 18/08/25	lun 18/08/25
10	**3**	**INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA**	**12 días**	**mar 19/08/25**	**lun 1/09/25**
11	3.1	MONTAJE EN RACK	1 día	mar 19/08/25	mar 19/08/25
12	3.2	CONEXIÓN ELÉCTRICA	1 día	mié 20/08/25	mié 20/08/25
13	3.3	CONFIGURACIÓN INICIAL DE POLÍTICAS	1 día	jue 21/08/25	jue 21/08/25
14	3.4	CONFIGURACIÓN INSPECCIÓN SSL	2 días	vie 22/08/25	sáb 23/08/25
15	3.5	INTEGRACIÓN CON INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y CONFIGURACIONES FINALES	2 días	lun 25/08/25	mar 26/08/25
16	3.6	EJECUCIÓN DE PRUEBAS FUNCIONALES	2 días	mié 27/08/25	jue 28/08/25
17	3.7	SIMULACIÓN DE AMENAZAS Y PUESTA EN MARCHA	3 días	vie 29/08/25	lun 1/09/25
18	3.8	ACTA DE ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO A SATISFACCIÓN	0 días	lun 1/09/25	lun 1/09/25
19	**4**	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**	**2 días**	**mar 2/09/25**	**mié 3/09/25**
20	4.1	INDUCCIÓN TÉCNICA BÁSICA (4H) A PERSONAL DESIGNADO (MÍNIMO 5 PERSONAS)	1 día	mar 2/09/25	mar 2/09/25



ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN FIREWALL DE NUEVA GENERACIÓN PARA LA SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CONTRA AMENAZAS CIBERNÉTICAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA

Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
21	4.2	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (MANUALES, DIAGRAMÁ LÓGICO RED, LISTADO POLÍTICAS, REG. FOTOGRÁFICO, HOJA DE	1 día	mié 3/09/25	mié 3/09/25
22	4.3	ACTA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A SATISFACCIÓN	0 días	mié 3/09/25	mié 3/09/25
23	**5**	**CIERRE DEL PROYECTO**	**1 día**	**jue 4/09/25**	**jue 4/09/25**
24	5.1	ENTREGA DE INFORME FINAL	1 día	jue 4/09/25	jue 4/09/25
25	5.2	ACTA DE FINALIZACIÓN A SATISFACCIÓN E INICIO DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO	0 días	jue 4/09/25	jue 4/09/25

